



COOPHARMA
Cooperativa de Farmacias Puertorriqueñas

Centro Multiservicio
Cooperativo de Aguada
2 Calle Colón, Suite #4
Aguada, PR. 00602

www.coopharma.coop
coopharma@coopharma.coop

Entrega a la mano y por correo electrónico a:
dmaldonado@justicia.pr.gov

3 de octubre de 2018

Lcda. Denise Maldonado Rosa
Secretaria Auxiliar
Oficina de Asuntos Monopolísticos
Departamento de Justicia
San Juan, Puerto Rico

Denise
OFIC. DE ASUNTOS
MONOPOLISTICOS
OCT 3 '18 2:50PM

**RE: Querrela y Solicitud de Investigación Bajo la Ley 77 de 1964, según enmendada,
“Ley Antimonopolística de Puerto Rico.”**

Estimada Secretaria Auxiliar:

Saludos. Suscribimos la presente en representación de nuestros miembros, quienes son farmacias de la comunidad que operan dentro de la jurisdicción de Puerto Rico. Sirva la presente para presentar una querrela y solicitar investigación, bajo los preceptos de la Ley 77 de 1964, según enmendada, en torno a un ejercicio ilegal que emana del poder monopolístico que, al presente, y bajo los acuerdos contractuales recientemente establecidos con varias aseguradores del país, está imponiendo Abarca Health de manera unilateral a las farmacias de comunidad. Abarca Health es un Manejador de beneficios de farmacia, en adelante PBM, que administra y maneja la cubierta de farmacia de Triple S, quien es la aseguradora principal de planes médicos en la Isla, así como con otros aseguradores. A través de éste recién contrato adquirido con Triple S, Abarca logra obtener el control de cerca del 80% del mercado de los servicios de administración de beneficios de medicamentos en Puerto Rico, y manejo de la cubierta de farmacia.

Este control sin precedente ha traído como consecuencia acciones dirigidas a controlar el mercado e imponer cláusulas abusivas. Al ejercer dicho poder de manera ilegal, Abarca Health está forzando a las farmacias de comunidad a firmar un contrato unilateral y de adhesión, el cual entre otras cosas reduce cerca de un 20% las ya deprimidas tarifas por servicios de farmacia. El PBM está imponiendo la firma del antes mencionado contrato para en o antes del **20 de octubre de 2018**.

Esta reducción expondría a las farmacias a pérdidas sustanciales, y en algunos escenarios las llevaría a un desplome de sus operaciones, impactando así la cadena de acceso a medicamentos de miles de pacientes en la Isla. Igualmente, impone a las farmacias a vender bajo costo, práctica que de por sí está prohibida por las leyes de monopolio.



COOPHARMA
Cooperativa de Farmacias Puertorriqueñas

Centro Multiservicio
Cooperativo de Aguada
2 Calle Colón, Suite #4
Aguada, PR 00602

www.coopharma.coop
coopharma@coopharma.coop

Al pagar menos a las farmacias, Abarca Health pretende forzar una red de proveedores y así allegar más aseguradoras y otras entidades que contraten con ésta, llevando una representación de que tiene los mejores términos de reembolso para los clientes, en este caso para los aseguradores, perjudicando así la estabilidad de un componente de la cadena, lacerando la competencia justa y leal en el mercado, así como impactando de forma adversa la oportunidad de otros PBMs en el mercado de Puerto Rico.

La actuación de Abarca Health se puede considerar como una monopolización ilegal, en la manera en que posea el control de un mercado para posteriormente imponer y controlar precios o excluir la competencia. Entendemos, el PBM lleva a cabo estas acciones de manera deliberada, con pleno conocimiento de su impacto en las farmacias de comunidad, y con la intención y/o propósito de adquirir, usar, mantener o preservar su poder en el mercado, en detrimento de la competencia. Ver *Pressure Vessels of Puerto v. Empire Gas de P.R. Progasco Inc.*

En su defecto, entendemos que las prácticas de Abarca Health en torno al tema que nos compete son eclosionarias y predatorias, acorde a lo dispuesto en *Pressure Vessels of Puerto v. Empire Gas de P.R. Progasco Inc.*, 137 DPR 497 (1994).

Ante lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Oficina lleve cabo una investigación urgente sobre los hechos contenidos en la presente comunicación. Igualmente, solicitamos se emita un Injunction temporero ordenando a Abarca Health el cese de la firma del contrato que este PBM está imponiendo a las farmacias de comunidad. De necesitar información adicional, puede comunicarse con el que suscribe al

Atentamente,

Heriberto Ortiz Martínez
Director Ejecutivo | Farmacias Coopharma

